



Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10973

Gacetilla Extraordinaria

NOVEDADES SOBRE EL COTI

Ante las numerosas consultas recibidas con motivo de dispares comentarios periodísticos sobre el particular, nos apresuramos a informar que en la última entrevista mantenida con relación al régimen informativo dispuesto por AFIP para la actividad inmobiliaria (COTI), las autoridades del citado organismo recaudador, nos han indicado que, atendiendo a nuestros reclamos en tal sentido, se ha autorizado el aumento de la base actual de valores informativos de compraventa de inmuebles, de \$ 300.000, a la suma de \$ 600.000. La resolución modificatoria se encuentra para la firma de su titular Dr. Ricardo Etchegaray. **Por lo tanto no entrará en vigor, hasta ese momento, cuya fecha informaremos .**

Precisamente, nos encontrábamos a la espera de ese resolutorio para hacerlo saber de inmediato.

En cuanto al régimen aplicable a locaciones (Resolución 2820/10), se mantendrá hasta el 30 de junio próximo sin alteraciones, en cuyo ínterin se evaluará el aumento de los montos a informar.

Toda novedad futura sobre el COTI será comunicada por este medio, **por lo cual, recomendamos a los señores colegiados que de cualquier otra información que reciban, requieran su veracidad en los Colegios Departamentales de cada jurisdicción.**

La Plata(B), 2 de mayo de 2011

J. OSCAR IGLESIAS
Presidente H.Consejo Superior

Este e-mail fue enviado a <E-Mail>

[Modificar datos de suscripción](#) | [Darse de baja](#)

Enviado con [SimultaNews](#) | Sistema Profesional de Boletines Electrónicos